

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21009 SALAMANCA

Edicto.

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca.

Anuncia: Que en el procedimiento concurso voluntario ordinario número 225/2012 referente al deudor don Francisco José Sánchez Ibáñez, con D.N.I. número 07.965.263-H, mediante auto firme de fecha 21-05-2013 se ha acordado:

1.- La conclusión del concurso de acreedores del deudor don Francisco José Sánchez Ibáñez por inexistencia de activo y el archivo de las actuaciones con todos los efectos legales inherentes.

2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.- Que el deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar o reactivar las correspondientes ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso. Para tales ejecuciones, la inclusión de su crédito en la lista definitiva de acreedores se equipará a una sentencia de condena firme.

4.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal y el cese de la Administración concursal.

Salamanca, 21 de mayo de 2013.- El Secretario.

ID: A130031174-1